SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande tapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN SENATICs N° 256 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2015 "ADQUISICIÓN DE ESCÁNER PLANETARIO PARA LA SENATICs - PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" A LA FIRMA E-MAGE S.A. con RUC N° 80062299-5.-------

Asunción, 17 de diciembre de 2015

VISTO: *El Memorándum DGAF N° 326 /2015 de fecha 16 de diciembre de 2015, a través del cual la Dirección General de Administración y Finanzas remite el Informe de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2015 "ADQUISICIÓN DE ESCANER PLANETARIO PARA LA SENATICs – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"*

CONSIDERANDO: *Que, la citada Licitación por Concurso de Ofertas está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SENATICs, y se encuentra publicada en el Sistema Informático de Contrataciones Públicas (SICP-DNCP) con ID N° 299.536.----------*

Que, el Art. N° 159 de la Ley N° 5.386 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015" reza: "Los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y las Municipalidades que no cuenten con disponibilidad presupuestaria para la realización inmediata de un proceso de contratación, debido a que la partida presupuestaria se encuentra en proceso de aprobación, reprogramación o solicitud de ampliación ante los respectivos organismos, podrán iniciar una contratación ad referéndum y deberán señalar esta condición en el Programa de Contrataciones Públicas (PAC) y establecer en el Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación, que la validez de la contratación, así como la suscripción del contrato u órdenes de compra, estará supeditada a la obtención de la partida presupuestaria correspondiente.".----------

Que, según el Acta de Apertura, presentaron ofertas las empresas: E-MAGE S.A., DATA LAB S.A., DATA SYSTEM S.A.E.C.A y HPTI S.A.----------

Que, por Resolución SENATICs Nº 237/15, de fecha 01 de diciembre de 2015, se integra el Comité de Evaluación del llamado "ADQUISICIÓN DE ESCANER PLANETARIO PARA LA SENATICs – PLURIANUAL – AD REFERENDUM", integrado por las siguientes personas: Ing. Alfredo Moreira, Director General de Políticas y Desarrollo de TICs, Lic Adolfo Martinez, Jefe del Dpto. de Operaciones de Soporte de Servicios Externos y el Ing. Hernán Vera, Jefe de Operaciones de Sistemas y Servicios..----------

Que, el Comité de Evaluación a través del Acta de Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2015 "ADQUISICIÓN DE ESCANER PLANETARIO PARA LA SENATICs – PLURIANUAL – AD REFERENDUM", recomienda su adjudicación a la firma E-mage., con RUC N° 80062299-5, por un monto de Gs. 260.000.000 (Guaraníes doscientos sesenta millones).----------

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SENATICs · Asunción

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande tapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN SENATICs N° 256 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2015 "ADQUISICIÓN DE ESCÁNER PLANETARIO PARA LA SENATICs - PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" A LA FIRMA E-MAGE S.A. con RUC N° 80062299-5.-------

Que, por Memorándum DP N° 91/2015, el Departamento de Presupuesto informa el SIME N° 55.181/2015 del expediente de la Reprogramación Presupuestaria de Transferencia de Crédito, la cual fue realizada de manera a contar con los saldos presupuestarios para los procesos más urgentes de la Institución.----------

Que, el ***Dictamen Nº 348/2015 de la Asesoría Jurídica*** *de la SENATICs manifiesta su parecer favorable a la presente Resolución por ajustarse la misma a derecho.----------*

Que, la Ley 4.989/2013, en su Art. 8° establece que el Ministro Secretario Ejecutivo ejercerá la Dirección de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

Que, el Decreto N° 101/2013, de fecha 23 de agosto de 2013, nombra al Señor David Ocampos Negreiros como Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).---------

Que, la Resolución Nº 593 del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, por la cual se autoriza el viaje del Ministro-Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación y se designa Encargado de Despacho mientras dure la ausencia del titular.----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

R E S U E L V E:

Artículo 1º ***Adjudicar*** *el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2015 "ADQUISICIÓN DE ESCANER PLANETARIO PARA LA SENATICs – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" a la firma E-MAGE S.A., con RUC N° 80062299-5, por un monto de Gs. 260.000.000 (Guaraníes doscientos sesenta millones) conforme el siguiente detalle:---*

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SENATICs · Asunción

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande tapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN SENATICs N° 256 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2015 "ADQUISICIÓN DE ESCÁNER PLANETARIO PARA LA SENATICs - PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" A LA FIRMA E-MAGE S.A. con RUC N° 80062299-5.-------

	LISTADO DE BIENES							
	Código de Catalogo	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Modelo**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cant**	**Precio Total (IVA inc.)**
1	44101504-001	Escáner Planetario	Fujitsu	ScanSnap SV600	China	Unidad	40	260.000.000

Artículo 2º ***Instruir*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a que se prosiga con la firma del contrato, una vez que se encuentren disponibles los recursos para la presente contratación y el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------*

Artículo 3º ***Encomendar*** *a la Dirección General de Políticas y Desarrollo TICs la administración del Contrato.----------*

Artículo 4º ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas una vez ejecutado el contrato, a efectuar los pagos correspondientes, contra la presentación de facturas, conforme a las condiciones establecidas en el mismo.----------*

Artículo 5º ***Comunicar*** *a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------*

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SENATICs
Asunción

Juan Carlos Figari Solaeche
Encargado de Despacho